

**MEMORANDO**

150
Bogotá D.C.

PARA: DRA. ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá – Alcaldía Local La Candelaria

Reciba un cordial saludo,

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Planes de mejoramiento, me permito a continuación presentar los resultados evidenciados:

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
OBJETIVO	Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019
ALCANCE	Verificar la totalidad de acciones vigentes (<i>abiertas</i>) y las calificadas como incumplidas en auditoría de Regularidad en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá de las 20 Alcaldías Locales
CRITERIOS	Decreto 648 de 2017 – Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal i Resolución 036 de 2019 – Contraloría de Bogotá. Artículo 10

1. Contexto planes de mejoramiento (acciones vigentes)

Incidencia de los hallazgos

Revisado el Informe Final de Auditoría de Desempeño - FDL La Candelaria, Código 134 de septiembre de 2021, la Oficina de Control Interno encuentra trece (13) acciones formuladas para igual número de hallazgos en estado “abierto”. A continuación, se presenta el contexto y la incidencia con la cual fueron formulados dichos hallazgos:

Matriz Resumen Plan de Mejoramiento				
Total de hallazgos de la entidad	Incidencia			
	2020			
	Administrativa	Disciplinaria	Penal	Fiscal
				3



Matriz Resumen Plan de Mejoramiento				
	2021			
	Administrativa	Disciplinaria	Penal	Fiscal
	13	0	0	0

Total de acciones formuladas

A continuación, se presenta el resumen de las acciones a las cuales se realizó seguimiento por vigencia:

Vigencia	Nro. de acciones
2020	3
2021	13

En total se observan 16 acciones en estado “abierto” en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, las cuales fueron sujetas de verificación en el presente informe.

2. Resultados del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado, el cual consistió en la verificación del avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, que permitió su clasificación en las siguientes categorías:

- **Cumplidas:** Acciones que alcanzaron un cumplimiento del 100%, dentro del plazo de ejecución establecido en el plan, y por lo tanto se consideran finalizadas.
- **En ejecución:** Acciones que presentan un avance inferior al 100% y se están ejecutando dentro del plazo determinado en el plan.
- **Vencidas:** Acciones que no presentan ningún avance y ya se venció el plazo de ejecución establecido en el plan. (No han sido sujetas de verificación por parte del ente del control)
- **Sin iniciar:** Acciones que, a pesar de haberse iniciado el plazo de ejecución, aún no presentan ningún tipo de avance.

A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Estado de acciones abiertas 2020

Áreas responsables	Total, Acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplidas
Planeación			1	
Apoyos a la supervisión			2	

De las 3 acciones abiertas de 2020, se evidencia:

- 100% (3) En ejecución



Estado de acciones abiertas 2021

Áreas responsables	Total, Acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplidas
Infraestructura		1	1	
Infraestructura - Jurídica FDLC		1		5
Despacho - Almacén	1			
Área Jurídica del FDLC - Apoyo de la supervisión				1
Apoyos a la supervisión			2	1

De las 13 acciones abiertas de 2021, se evidencia:

- 7.7% (1) Sin iniciar
- 23.07% (3) En ejecución
- 15.4% (2) Vencidas
- 53.8% (7) Cumplidas

De las dos acciones clasificadas como “vencidas”, la acción 3.1.3.4 - 1 no presenta evidencia que dé cuenta del avance, y la acción 3.3.2.1 – 5 aporta evidencia de actividades realizadas por fuera del plazo de ejecución establecido; lo anterior, de acuerdo con lo descrito en las observaciones del anexo del presente informe.

Para las acciones vencidas, se recomienda analizar las observaciones registradas en el anexo “Matriz de Seguimiento” el cual presenta a observaciones detalladas por cada una de las acciones.

3. Análisis de acciones inefectivas

Revisado el Informe Final de Auditoría de Desempeño - FDL La Candelaria, Código de Auditoría No. 134 de septiembre de 2021, se verifica que ninguna acción fue calificada por el ente de control como inefectiva.

4. Recomendaciones

- Es necesario realizar seguimiento constante a las acciones que no presentaron ningún avance y se acerca su vencimiento.
- Se recomienda validar la coherencia de las acciones propuestas, frente a la evidencia presentada como soporte de cumplimiento; lo anterior, teniendo en cuenta que existen acciones que, según la Alcaldía Local, se encuentran finalizadas o con algún avance, pero la evidencia aportada es insuficiente o no guarda relación con la acción.



- Se recomienda, para futuros planes de mejora, fortalecer la formulación de indicadores, ya que se observa que la fórmula de estos no cumple con los criterios técnicos para la estructuración de indicadores, pues no establece una relación entre dos o más variables, impidiendo realizar un seguimiento preciso sobre la meta propuesta.
- Se recomienda, para futuros planes de mejora, ejercer control sobre el cumplimiento de las acciones, de manera que, si se requiere solicitar la modificación de las fechas de inicio o terminación, se gestione oportunamente ante la Contraloría de Bogotá, en los términos señalados en el artículo noveno de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, *por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, O.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*"
- Se recomienda analizar las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno en el documento de seguimiento adjunto; especialmente, para las acciones identificadas como vencidas o por iniciar; estas observaciones, son recomendaciones que le permiten a la Alcaldía Local reforzar su gestión y seguimiento frente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento con el Ente de Control.
- Si bien el objeto del presente seguimiento no contempla el análisis de la efectividad de las acciones formuladas, en general se recomienda que se establezca un análisis de causas claro que permita definir acciones concretas, medibles y con responsables puntuales, para facilitar el cumplimiento de estas.

El detalle de las acciones revisadas, la calificación y observaciones evidenciadas se anexan con el presente documento.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Claudia Marcela Suárez Jiménez – Profesional OCI

Revisó y aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

Anexo. Matriz de seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría.